

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **012** -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI -
DGC

Piura, **22 ENE. 2020**

VISTOS:

La Carta N° 022-2019-CP recibida con fecha 16 de agosto de 2019, el Informe N° 017-2020/GRP-400050 de fecha 16 de enero de 2020, la Carta N° 017-2020-GRP-440330-CEQ recibido con fecha 17 de enero de 2020, el Informe N° 054-2020/GRP-440330 recibido con fecha 17 de enero de 2020, el Memorando N° 037-2020/GRP-440300 recibido con fecha 20 de enero de 2020, el Informe N° 016-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 21 de enero de 2020, Informe N° 034-2020/GRP-440320 de fecha 21 de enero de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN A NIVEL TÉCNICO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TÁCALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2320997 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 358020);**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 022-2019-CP recibida con fecha 16 de agosto de 2019, el señor Yoshimar Joseph Guillen Gutiérrez remite a esta Entidad el Expediente Técnico del PIP: "**Mejoramiento de los Servicios de Salud en el establecimiento de Salud Táchala, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura**", con Código Único N° 2320997 (Antes Código SNIP N° 358020);

Que, mediante Informe N° 017-2020/GRP-400050 de fecha 16 de enero de 2020, la Jefa de la Unidad Formuladora comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, que existe consistencia entre el perfil viable y expediente técnico en cuanto a concepción técnica y dimensionamiento del proyecto de inversión denominado PIP: "**Mejoramiento de los Servicios de Salud en el establecimiento de Salud Táchala, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura**", con Código Único N° 2320997 (Antes Código SNIP N° 358020), por dicho motivo se procedió al registro del formato 8A – Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, aprobando así dicha consistencia;

Que, con Carta N° 017-2020-GRP-440330-CEQ recibido con fecha 17 de enero de 2020, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del PIP antes mencionado, señalando que fue registrado en la fase de inversión tal como lo indica el Jefe de la Unidad Formuladora en el informe que antecede, además señala que dicho Expediente Técnico ha sido revisado por el Consorcio Supervisión CS Táchala, el mismo que otorga su respectiva conformidad, según Carta N° 015-2019-CS.TACALA, recomendando se deriven los actuados para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 054-2020/GRP-440330 recibido con fecha 17 de enero de 2020, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico del PIP: "**Mejoramiento de los Servicios de Salud en el establecimiento de Salud Táchala, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura**", con Código Único N° 2320997 (Antes Código SNIP N° 358020), y dando su conformidad requiere se continúe con el respectivo trámite para la aprobación de dicho expediente de acuerdo al siguiente detalle:

- El monto de Inversión del PIP asciende a **S/ 48 042 270.36** (Cuarenta y Ocho Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta con 36/100 Soles) con precios vigentes al mes de mayo de 2019, tal como se detalla a continuación:

	Componentes	Proyecto S/
Estudios	Expediente Técnico de Plan de Contingencia	1 362 741.00
	Expediente Técnico de Obra y Equipamiento	
	Términos de Referencia de Capacitación al Personal Asistencial y Administrativo	
	Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) para Certificación Ambiental	
	Supervisión del Expediente Técnico de Plan de Contingencia	282 881.40
	Supervisión del Expediente Técnico de Obra y Equipamiento	
Obra	Ejecución Plan de Contingencia	4 639 602.27
	Infraestructura	32 135 059.77
	Equipamiento	6 720 080.94



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **012** -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, **22 ENE. 2020**

Plan de Mantenimiento y Programas de Promoción	Supervisión de Ejecución de Obra y Equipamiento + Supervisión de Liquidación de Obra y Equipamiento	2 249 447.98
	Supervisión de Ejecución de Obra Plan de Contingencia + Supervisión de liquidación de Obra Plan de Contingencia	236 903.00
	Plan de Mantenimiento Periódico de Infraestructura y Equipamiento	93 700.00
	Programa de Promoción y Sensibilización de los Servicios de Salud	29 384.00
	Programa de Gestión Hospitalaria	19 530.00
	Programa de Capacitación al Personal Asistencia y Administrativo	250 000.00
	Supervisión de la Capacitación	22 940.00
Total de Inversión		48 042 270.36

- El plazo de ejecución es de 450 días calendario.
- Sistema de contratación A Suma Alzada.
- Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Indirecta.

Que, con Memorando N° 037-2020/GRP-440300 recibido con fecha 20 de enero de 2020, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, el expediente técnico del PIP en mención, otorgando su conformidad en función a las áreas especializadas y recomienda continuar con el respectivo trámite para su aprobación;

Que, con Informe N° 016-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 21 de enero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, estando a lo informado por el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz, a la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, y a lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda se emita el acto Resolutivo que **APRUEBE A NIVEL TÉCNICO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TÁCALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único N° 2320997 (Antes Código SNIP N° 358020), con un Monto Total de Inversión de **S/ 48 042 270.36** (Cuarenta y Ocho Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta con 36/100 Soles), incluido gatos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de mayo de 2019, con un plazo de ejecución de 450 días calendario, con Sistema de Contratación A Suma Alzada y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 034-2020/GRP-440320 de fecha 21 de enero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad de que se proceda con la aprobación del Expediente Técnico en mención, señalando que el egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por tal motivo indica que la aprobación del citado Expediente Técnico se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **012** -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, **22 ENE. 2020**

Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR A NIVEL TÉCNICO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TÁCALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único N° 2320997 (Antes Código SNIP N° 358020), con un Monto Total de Inversión de S/ S/ 48 042 270.36 (Cuarenta y Ocho Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta con 36/100 Soles), incluido gatos generales, utilidad e IG, con precios vigentes al mes de mayo de 2019, con un plazo de ejecución de 450 días calendario, con Sistema de Contratación A Suma Alzada y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y según el siguiente detalle:

	Componentes	Proyecto S/
Estudios	Expediente Técnico de Plan de Contingencia	1 362 741.00
	Expediente Técnico de Obra y Equipamiento	
	Términos de Referencia de Capacitación al Personal Asistencial y Administrativo	
	Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) para Certificación Ambiental	
	Supervisión del Expediente Técnico de Plan de Contingencia	
	Supervisión del Expediente Técnico de Obra y Equipamiento	
Obra	Ejecución Plan de Contingencia	4 639 602.27
	Infraestructura	32 135 059.77
	Equipamiento	6 720 080.94
	Supervisión de Ejecución de Obra y Equipamiento + Supervisión de Liquidación de Obra y Equipamiento	2 249 447.98
	Supervisión de Ejecución de Obra Plan de Contingencia + Supervisión de liquidación de Obra Plan de Contingencia	236 903.00
	Plan de Mantenimiento Periódico de Infraestructura y Equipamiento	93 700.00
Plan de Mantenimiento y Programas de Promoción	Programa de Promoción y Sensibilización de los Servicios de Salud	29 384.00
	Programa de Gestión Hospitalaria	19 530.00
	Programa de Capacitación al Personal Asistencia y Administrativo	250 000.00
	Supervisión de la Capacitación	22 940.00
	Total de Inversión	48 042 270.36

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por lo que se establece que la aprobación del presente expediente técnico se efectúa **A NIVEL TÉCNICO** para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI
[Firma]
Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
Directora General

